



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 7631/2025, implementación del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado "EGRESAR"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Integral Académico (PIA OCS N° 31/2024) se creó el Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado "EGRESAR" mediante OCS N° 35/2024).

Que el objetivo de EGRESAR es facilitar la culminación de las carreras de pregrado y grado y la titulación de los/as estudiantes de la UNSL, proporcionando un entorno institucional académico, técnico-administrativo y condiciones adecuadas que permitan a los/as estudiantes finalizar sus estudios.

Que la RR N° 908/2025 se dispuso para la implementación de los proyectos 2025 aprobados por cada Unidad Académica, del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad, la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$7.020.000.-).

Que una vez emitida la RR N° 908/2025 se notificó a las Unidades Académicas que la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$562.500.-) asignada a cada Facultad para financiar gastos del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad (EGRESAR) estaban disponibles para ser utilizados; para lo cual cada Facultad, debía solicitar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura el pago de los gastos realizados con esos fondos, por las vías que correspondan, antes de la finalización del ejercicio presupuestario 2025.

Que los mencionados fondos corresponden al Presupuesto 2025 y al Programa de Virtualización de la Educación Superior (VES IV-RESOL-2023-636-APN-SECPU#ME), por lo que es necesario realizar la correspondiente rendición de cuentas.

Que a fin de realizar la programación presupuestaria del año próximo, es indispensable contar con la correspondiente rendición de cuentas de cada Unidad Académica.

Que a tal fin, corresponde dictar el presente acto administrativo.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer como fecha límite para la presentación de la rendición de cuentas de los fondos de la RR N° 908/2025 el 10 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la rendición de cuentas consta de:

1- INFORME TÉCNICO con la descripción del alcance de objetivos, el cumplimiento de metas, las actividades realizadas y el impacto alcanzado con el financiamiento otorgado a los Proyectos EGRESAR 2025 cuya guía se adjunta como Anexo a la presente; y

2- DETALLE DE GASTOS solicitado a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura en el que se consigne: tipo de gasto, descripción e importe.

ARTÍCULO 3°.- Presentar la rendición de cuentas por SUDOCU mediante trámite iniciado con nota dirigida a la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, acompañada de los archivos en formato PDF con el informe técnico y el detalle de gastos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese a las Secretarías Académicas de la Facultades, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, regístrese en libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

ANEXO

Guía para la presentación del Informe Técnico año 2025 Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado “EGRESAR”

Informe de actividades realizadas con fondos RR 908/2025

Facultad:

ACTIVIDADES

Describir las actividades realizadas, previstas en el Proyecto presentado en el marco del Programa EGRESAR 2025.

Consignar aquellas que apuntaron a potenciar la finalización de carreras de pregrado y grado y titulación de los/as estudiantes egresables de la UNSL.

A1	
A2	

Detallar las actividades que no pudieron implementarse y que están previstas en el Proyecto presentado en el marco del Programa

EGRESAR 2025

A1	
A2	

OBJETIVOS Y METAS

Indique los logros que hayan sido alcanzados en esta etapa.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

L1	
L2	
L3	

Indique los logros que no pudieron alcanzarse

L1	
L2	
L3	

IMPACTO ALCANZADO

--

PRESUPUESTO

Tipo de gasto	Descripción	Importe	Actividad/es para la que se destinó
		\$	
		\$	
		\$	

Bienes de consumo: insumos de laboratorio, viáticos, traslados, hotelería, manutención, papelería, etc.

Servicios no personales: honorarios (responsables, tutores, coordinadores, personal técnico)

Transferencias: becas para docentes

Transferencias: Becas para estudiantes (incentivos a la finalización de TFs)



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

OBSERVACIONES

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Hoja de firmas